

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



9 de marzo de 2016

Nº 47

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Resolución del calendario laboral de la construcción año 2016 del convenio colectivo de la construcción y obras públicas en Ávila..... 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de cebo de vacuno 5
- Solicitud de licencia ambiental para taller mecánico, chapa, pintura y neumáticos..... 6
- Solicitud de licencia ambiental para actividad de explotación de ganado equino 7
- Formalización de contrato de servicio de ayuda a domicilio en la ciudad de Ávila..... 8

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

- Anuncio de exposición pública de la cuenta genral del ejercicio 2015..... 10
- Exposición pública del Plan Económico Financiero nº 01/2016 11

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

- Aprobación inicial del presupuesto general 2016 12

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de corral doméstico..... 13

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

- Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por tránsito de ganado 14

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Aprobación definitiva presupuesto general 2016..... 17

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

- Convocatoria elección juez de paz sustituto..... 19

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 20
- Convocatoria de nombramiento de vecinos para cargos de juez de paz sustituto..... 21

AYUNTAMIENTO DE LANGA

- Convocatoria de nombramiento para elegir juez de paz titular 22

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Exposición pública del Plan Economico Financiero nº 01/2016 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID**

- Procedimiento 34/2016 notificación a Ivan Ioan Cosmin..... 24



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 631/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN, de 4 de marzo de 2016, de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, por la que se dispone la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, el depósito y la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del CALENDARIO LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN - AÑO 2016 (Convenio Colectivo de la construcción y obras públicas de Ávila, 05000045011982).

Con fecha 4 de marzo de 2016 D. Jesús Guerra Pindado, persona designada al efecto por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de Ávila, de conformidad con lo establecido en el art. 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, solicitó la inscripción del Calendario Laboral del año 2016 en el citado Registro. Examinados el texto del calendario y la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en el art. 8 del R.D. 713/2010, esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

- **Primero.**- Ordenar la inscripción del citado calendario laboral en el Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

- **Segundo.**- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila».

Ávila, 4 de marzo de 2016

Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

CALENDARIO LABORAL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN ÁVILA AÑO 2016

Enero							Febrero							Marzo							Abril							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	6					1	2	3
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	
18	16	20	21	22	23	24	22	23	23	25	26	27	28	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	29							28	29	30	31				25	26	27	28	29	30		

Mayo							Junio							Julio							Agosto						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	29	30	31				
30	31																										

Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4						1	2		1	2	3	4	5	6				1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					26	27	28	29	30	31	
							31																				

- Festivos Nacionales y de Castilla y León
- Fiestas Locales
- Festivos por Convenio
- Festivos para cumplimiento de nº total de horas anuales

CLAÚSULAS:

El Calendario se ha confeccionado con arreglo al computo anual de 1.738 horas efectivas. Las vacaciones serán 21 días laborables o el equivalente a 168 horas de trabajo. Cada Municipio de la provincia tiene que respetar las dos fiestas locales. En caso de que coincidan en día NO laborable, se pasarán al día anterior o posterior laborable. Para el caso de Avila capital, el 2 de Mayo pasa al 3 de Mayo y el 15 de Octubre al 14 de Octubre. En caso de necesidad de producción los días para cumplimiento de número total de horas anuales, se deberán variar de acuerdo con la Empresa. Los trabajadores afectados por el presente calendario laboral, dispondrán de seis horas de libre disposición a disfrutar durante el año 2016, de mutuo acuerdo con la empresa.

F.E.C.O.P.A
FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 515/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 22 de enero de 2016, D. Daniel Hernández Jiménez, en nombre y representación de HERJISA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de EXPLOTACION DE CEBO DE VACUNO situada en POLÍGONO 69, PARCELA 13, de ALDEA DEL REY NIÑO, en el término municipal de Ávila, expediente núm. 12/2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 19 de febrero de 2016.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,
Héctor Palencia Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 519/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 21 de enero de 2016, D. GERARDO HERNÁNDEZ COSTUMERO, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de TALLER MECÁNICO, CHAPA, PINTURA Y NEUMÁTICOS, situada en C/ RIO TERA, 9 - NAVE, 2, de Ávila, expediente núm. 11/2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 19 de febrero de 2016.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,
Héctor Palencia Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 526/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 15 de enero de 2016, D^a. ROSANA MARTÍN SÁNCHEZ, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO situada en POLÍGONO 6, PARCELAS 59, 65, 66, 67, 68 y 208, de ALAMEDILLA DEL BERROCAL, en el término municipal de Ávila, expediente núm. 6/2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de febrero de 2016.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,
Héctor Palencia Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 656/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 27/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ÁVILA.
- c) Lugar de ejecución: Avila.
- d) CPV: 85310000-5.
- e) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 228.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de noviembre de 2015.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

4. Valor estimado del contrato: 2.595.600 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto 14,42 €/hora IVA excluido. Importe total 15,00 €/hora.
El montante previsto de horas a contratar es de 90.000 horas anuales.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 11 de febrero de 2016.
- b) Fecha de formalización: 4 de marzo de 2016.
- c) Contratista: SANIVIDA S.L.
- d) Importe adjudicación: 14,10 €/hora. Importe total 14,66 €/hora.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la entidad que mayor puntuación obtiene en la oferta económica.

Ávila, 8 de marzo de 2016

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 592/16

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

E D I C T O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015.

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

D. Ricardo Martín Hernández, Alcalde-Presidente de este AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2015, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Mamblas a 3 de marzo de 2016.
El Alcalde, *Ricardo Martín Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 594/16

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación del Plan económico-financiero nº 01/2016 por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 2 de marzo de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Mamblas a 3 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Ricardo Martín Hernáez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 653/16

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Martín de la Vega del Alberche, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 358/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

Para hacer constar que con fecha 1 de febrero de 2016 y número de registro 119/2016 ha tenido entrada en este Ayto. comunicación previa, presentada por D. MELCHOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ con DNI nº 4208919-B en relación con el inicio de la actividad de corral doméstico para 40 cabezas de ganado BOVINO en la finca ubicada en la parcela 123 del polígono 14, subparcelas 8 y 9 de Santa Cruz del Valle, Ávila, en cumplimiento del art 58.1 de la ley 11/(2003 de 8 de abril de prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la Ley 8/2014 de 14 de octubre.

Así mismo se recuerda al titular que conforme estable el art precitado en su apartado 2, la presentación de comunicación ambiental no exime de la obtención de otras autorizaciones o licencias, ni de otros medios de intervención administrativa en la actividad de los ciudadanos que sean necesarios para el ejercicio de la actividad, entre otros, permiso de vertido a colectores municipal o vertido de cauces.

En Santa Cruz del Valle, a 01 de febrero de 2016
El Secretario, *José Vidal de la Asunción Monforte.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 522/16

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar (Ávila) de fecha 23/11/2015 sobre imposición de la tasa por Tránsito de Ganado, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

En San Bartolomé de Béjar, a 11 de febrero de 2016

La Alcaldesa, *Mª Montserrat Hernández Barreras*

MODELO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR TRÁNSITO DE GANADO SOBRE VÍAS PÚBLICAS O TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL

ARTÍCULO 1. Fundamento Jurídico

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 15 a 27, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Ordenanza reguladora de la tasa por tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público local.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública al conducir por ella ganados.

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades que se benefician de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público para el tránsito de ganado por las vías públicas.

ARTÍCULO 4. Responsabilidad

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Beneficios Fiscales

ARTÍCULO 6. Cuantía

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija anual señalada de acuerdo con las tarifas contenidas en el artículo siguiente, atendiendo a la actividad objeto del aprovechamiento del dominio público o vías públicas.

ARTÍCULO 7. Tarifas

Tarifas de la tasa anual:

Unidad de ganado caprino	1 euros
Unidad de ganado bovino	1,50 euros
Unidad de ganado ovino	1 euros
Unidad de ganado porcino	1 euros
Unidad de ganado equino	1,50 euros

En caso de alta, la cuota será prorrateada.

ARTÍCULO 8. Devengo

La tasa se devengará el primer día del año natural, de conformidad con el artículo 26.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de alta, se devengará en el día de inicio efectivo del tránsito.

Procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, a tenor del artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Asimismo, cuando cause baja definitiva la explotación, se podrá devolver, a solicitud del interesado, la parte proporcional de la cuota anual por el tiempo que medie hasta el fin del ejercicio.

A tenor del artículo 24.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hu-

biere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

El Ayuntamiento no podrá condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere este apartado.

ARTÍCULO 9. Procedimiento

Toda persona que vaya a utilizar el dominio público viario mediante el tránsito de ganado deberá comunicarlo previamente al Ayuntamiento, declarando la fecha de inicio del mismo.

Asimismo, deberá declarar el número de cabezas y especie, el itinerario por el que debe circular y día y hora previstas.

El Ayuntamiento, atendiendo a razones de interés público, podrá ordenar el itinerario más oportuno y horarios correspondientes.

ARTÍCULO 10. Declaración e ingreso

El pago de la tasa se realizará mediante Padrón Anual y conforme a los términos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago de la tasa deberá hacerse preferentemente mediante transferencia; no obstante, podrá hacerse efectivo en las oficinas del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 11. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 23/11/2015, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de la fecha 1/01/2017, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 567/16

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, aprobando inicialmente en sesión plenaria celebrada con fecha 21 de Enero de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	115.226,00
2 Impuestos Indirectos.....	3.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	20.000,00
4 Transferencias Corrientes.....	65.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	7.500,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.	210.726,00
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	86.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	64.626,00
3 Gastos Financieros.	1.000,00
4 Transferencias Corrientes.....	7.100,00
5 Fondo de Contingencia.....	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	52.000,00
7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	000
TOTAL GASTOS.	210.726,00

Igualmente se aprueban las Bases de Ejecución y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril:

Personal Funcionario:

- Con habilitación de carácter nacional: 1 plaza de Secretario-Interventor. Grupo A1/A2.

Personal laboral fijo:

- 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Personal laboral temporal:

- 2 plazas de Educador Infantil de Guardería Municipal a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Fresno, a 1 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 570/16

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

A N U N C I O

BANDO DE LA ALCALDÍA ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que carece de antecedentes penales.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc, así como de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

En Hurtumpascual, a 22 de febrero de 2016.

La Alcaldesa, *Juliana de la Iglesia Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 576/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muñana, a 26 de Febrero de 2016.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 577/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

E D I C T O

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 5 del reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de dos meses desde la presente y de 30 días naturales desde su publicación en el B.O.P., se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de nombramiento de vecinos para los cargos de Juez de Paz SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de dos meses desde la publicación del presente en el tablón de Anuncios y de 30 días desde su publicación en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud del nombramiento.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificación de Antecedentes Penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Declaración Complementaria de buena conducta ciudadana.
- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Muñana, a 22 de Febrero de 2016.

El Alcalde, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 578/16

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

BANDO

Asunto: Elección de Juez de Paz Titular

D^a. CLARA ISABEL SÁEZ JIMÉNEZ, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de LANGA (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombrada Juez de Paz Titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Langa, a 29 de Febrero de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, *Clara Isabel Sáez Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 593/16

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación del Plan económico-financiero nº 01/2016 por la Asamblea de Concejales de esta mancomunidad en sesión ordinaria de fecha 01/03/2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de la entidad.

En Mamblas a 2 de marzo de 2016

El Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 599/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 34/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. IVAN IOAN COSMIN frente a CELEDOG SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 18/01/2016, a la empresa CELEDOG SL en favor del/de los demandante D. IVAN IOAN COSMIN y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 9 - 28008, el día 11/04/2016, a las 09:30 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. IVAN IOAN COSMIN, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Avila y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, *llegible*